



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6608

Constitución del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, en sesión constitutiva de día 4 de julio de 2023, adoptó el Acuerdo que a continuación textualmente se transcribe:

Acuerdo: Constitución del nuevo Consejo de Gerencia de Urbanismo, dando cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno ordinaria de fecha 28 de junio de 2023 de designación de los miembros que formarán este nuevo Consejo de Gerencia.

La secretaria da cuenta del acuerdo de la Junta de la Junta de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se designan a los miembros del Consejo de la Gerencia.

“Constituida la nueva corporación municipal el día 18 de junio de 2023 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, propon a la Junta de Gobierno, nombrar al Consejo de Gerencia de Urbanismo con los siguientes miembros:

1-Presidente Sr. Óscar Fidalgo Bestard, Concejal titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, que ejerce en funciones que se establece el artículo 18 del Reglamento.

2- Vocales con voto:

- Sra. Belén Soto Mateu (vicepresidenta), concejala del grupo municipal PP.
 - Sr. Francisco Ducrós Salvá, concejal grupo municipal PSIB-PSOE.
 - Sra. María de las Mercedes Celeste Palmero, concejal grupo municipal PP.
 - Sr. Llorenç Guillem Bauzá de Keizer, concejal del grupo municipal PP.
 - Sr. Fulgencio Coll Bucher, concejal grupo municipal VOX ACTUA-PALMA
 - Sra. Neus Truyol Caimari, concejala grupo municipal MES - ESTIMAM PALMA.
 - Sra. Marta Amer Cerdà, directora general de Proyectos Estratégicos.
 - Un/una representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palma
- Suplentes: Podrán asistir como suplentes cualquier concejal del respectivo grupo político municipal. Los coordinadores y directores generales podrán sustituirse y, eventualmente, podrán sustituir a los concejales del equipo de gobierno.

La Federación de Asociaciones de Vecinos de Palma deberá comunicar a su representante y, en su caso, suplente y acreditarse ante la secretaria del Consejo de Gerencia.

3- Vocales con voz y sin voto:

- Gup Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza, GOB
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en Islas Baleares (CERMI)
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación.
- Asociación de constructoras de Baleares.
- Asociación Empresarial de Promotores Inmobiliarios de Baleares, PROINBA.
- Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares COAIB.
- Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, CICCIP.
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Superiores de las Islas Baleares, COEIB.
- Asociación para la Revitalización de los Centros Antiguos (ARCA).

Los vocales con voz y sin voto deberán comunicar a sus representantes y suplentes y acreditarse ante la secretaria del Consejo de Gerencia.

4- También asistirán con voz y sin voto el gerente, los directores técnico y administrativo.

5- Como consecuencia de los nuevos nombramientos quedan cesados los miembros anteriores, agradeciendo sus servicios prestados.

6- Actuará de secretaria el/la director/a de la Secretaría de la Junta de Gobierno, el/la Jefe/a de departamento de la Gerencia, o funcionario en quien deleguen.



7-El presente acuerdo, que tendrá efectos desde la aprobación, se notificará a los interesados, se publicará en el BOIB y se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

8- En consecuencia de los puntos anteriores, queda constituido el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, que quedará representado por los miembros antes designados

Palma, 6 de julio de 2023

El secretario del Consejo de la Gerencia de Urbanismo

Por delegación de la Secretaria General

Guillem Balaguer Mayol

